

**ACTA DE LA CENTESIMA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la provincia de Manabí, siendo las diez horas, del día lunes catorce de enero del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria Centésima octogésima primera para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta centésima octogésima ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco #16 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte de la señora Gladys Eudosa Reyes Vásquez; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". **SEXTO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 2 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte de la señora Elsy Yolanda Delgado Álava; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". **SÉPTIMO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 8 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte del señor Elvio Baciano Borja Cedeño; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". **OCTAVO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 1 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte del señor Benito Isacio Miele García; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". **NOVENO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 7 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte de la señora Neyda Marilis Castro Reyes; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". **DECIMO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 15 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte del señor Vicente Marcos Robles Ramírez; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". **DECIMO PRIMERO.-** Conocimiento del informe anual de labores del 2012, del Registro Municipal. **DECIMO SEGUNDO.-** Conocimiento del informe presentado por el

Economista Boanerges Suárez Ponce, en su calidad de Secretario Técnico del PDOT y Participación Ciudadana. **DECIMO TERCERO.-** Conocimiento y resolución respecto de las solicitudes presentadas por varios postulantes de venta de bienes mostrenco, con la finalidad de que la Municipalidad asuma los costos de publicación de notificación por la prensa y, se suscriba un convenio de pago a plazo, para su devolución por parte de los solicitantes. **PRIMERO.-** El señor Alcalde, dispone a la Secretaria constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales, **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA,**

DIGNA MENDOZA GARCIA, FELIX MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS, NANCY MACIAS VERA, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.- Seguidamente el señor Alcalde instala la Sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que fue aprobado. **CUARTO.-** Aprobación del acta centésima octogésima ordinaria de la sesión de Concejo. La concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice, que en el sexto punto cuando mociona y habla que es improcedente, seguido colocar que es de acuerdo al Art. 462 del COOTAD; seguidamente la señora concejal Digna Mendoza García mociona la aprobación del acta centésima octogésima ordinaria, apoyada por el concejal Gorgi Calero Zambrano. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor.**

RESOLUCIÓN: Se aprobó el acta centésima octogésima ordinaria de la sesión de Concejo.

QUINTO.- Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco #16 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte de la señora Gladys Eudisia Reyes Vásquez; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". El Procurador Sindico en uso de la palabra dice: Continuando con el procedimiento de renovación de contratos de arrendamiento, han sido presentadas varias solicitudes de renovación por parte de las señoras que tienen en arrendamiento los kioscos municipales de este Cantón, en virtud de ello, en el primer caso la documentación fue revisada por la Procuraduría Sindica y cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza que regula la administración de los kioscos del mercado municipal, más sin embargo este punto específico de la señora Gladys Reyes tiene un caso particular ya que del informe presentado por el señor Manuel Mieles Macías al economista Suárez, hace constancia que el kiosco #16 a nombre de Gaspar Reyes, tiene un saldo pendiente de \$ 350 dólares correspondiente a los meses de noviembre del 2010 hasta diciembre del 2012, no podemos eludir su responsabilidad ya que debió de renovar el señor Gaspar Reyes, hemos venido pensando que de pronto el Concejo permita que la deuda que mantiene el arrendatario, sea prorrateada durante el año que se va a autorizar el arrendamiento, se ha explicado de la necesidad de las garantías, el Concejo fijó tres meses de garantía mediante ordenanza. La concejal Kora Mieles dice, señor Alcalde ella solicita renovación cuando ella nunca ha sido arrendataria, en este caso veo que no está bien hecha la solicitud por parte de la señora, el concejal Gorgi Calero añade, además es que ese kiosco tiene un inconveniente de una deuda, por lo que yo creo que sería conveniente llamar a éstas personas para aclarar esta situación y llegar a un acuerdo y que se haga el trámite correspondiente; el Procurador Sindico dice, quisiera aclarar ya que esta misma versión va a servir para el resto de casos, esta oportunidad que tenemos de renovar los contratos, la Municipalidad debería de tomarla para que las personas que tienen deuda se pongan al día, ya que el contrato debe de hacerse anualmente, ya que una persona que tiene deuda con el Estado, no puede suscribir contratos con el mismo, y esta es una oportunidad a manera de incentivo, porque le cede la oportunidad de que aparte del pago mensual, cada mes cancele la deuda vencida en parte proporcional en los 12 meses, es este contrato existirán las clausulas especificas y en especial constara una en que haga mención que existe una deuda a nombre de ella y que para poder darle paso se ha comprometido a

Pagar el saldo pendiente, en este caso específico, el mismo que debió haber solicitado el señor Gaspar Reyes, si él lo hubiera solicitado ustedes lo hubieran aprobado con la aclaración que el saldo pendiente se cancelará durante los doce meses, pero en este momento deben de negar la renovación porque no existe figura legal con la señora que lo solicita y este bien va a entrar en subasta de acuerdo a lo que dice la ordenanza. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra dice, en vista que esta solicitud presentada por la señora Gladys Reyes Vásquez, en la que pide renovación de arrendamiento, no siendo ella la arrendataria porque este kiosco # 16 está a nombre de su hermano, por ello mociono que se niegue la petición, concediéndole un plazo de 48 horas para que se acerquen a la Municipalidad y presenten la documentación respectiva, apoya esta moción el concejal Félix Menéndez Mieles. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Se niega la petición a la señora Gladys Reyes Vásquez, en la que pide renovación de arrendamiento, por no ser ella la arrendataria ya que este kiosco # 16 está a nombre de su hermano, concediéndole un plazo de 48 horas para que se acerquen a la Municipalidad y presenten la documentación respectiva. **SEXTO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 2 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte de la señora Elsy Yolanda Delgado Álava; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". El Procurador Sindico abaliza que constan los documentos correspondientes para autorizar su renovación. La señora concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice, si mis compañeros no tienen ningún inconveniente con respecto a la solicitud hecha por la señora Elsy Delgado para la renovación del contrato de arrendamiento del kiosco # 2 del Mercado Municipal, mociono que se le autorice la renovación de este contrato, apoya esta moción el concejal Félix Menéndez Mieles. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor**, una vez analizado el caso con el abogado y lo que decía el compañero Robert aunque son esposos con el señor Benito Isacio Mieles García, ellos han venido desarrollando su actividad comercial desde hace muchos años atrás, antes de que se promulgará la ordenanza; **NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal resolvió, renovar el contrato de arriendo del kiosco Municipal # 2 a la señora Elsy Yolanda Delgado Álava. **SÉPTIMO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 8 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte del señor Elvio Baciano Borja Cedeño; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". El Procurador Sindico abaliza que constan los

Documentos correspondientes para autorizar su renovación. El concejal Félix Menéndez Mieles en uso de la palabra mociona la autorización de renovación al contrato de arrendamiento del kiosco # 8 del Mercado Municipal al señor Elvio Baciano Borja Cedeño, apoya esta moción el concejal Gorgi Calero Zambrano. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 8 del Mercado Municipal al señor Elvío Barciano Borja Cedeño. **OCTAVO.-** Conocimiento y Autorización

para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 1 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte del señor Benito Isacio Miele García; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". El Procurador Sindico abaliza que constan los documentos correspondientes para autorizar su renovación. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra dice, si los compañeros no tienen observaciones y como ya analizamos el caso de don Benito y la señora y como lo dijimos la ordenanza no tiene carácter retroactivo, mociono que se autorice renovar el contrato de arriendo del kiosco #1 al señor Benito Isacio Miele García, apoya la moción la concejal Digna Mendoza García. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 1 del Mercado Municipal al señor Benito Isacio Miele García. **NOVENO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 7 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte de la señora Neyda Marilis Castro Reyes; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". El Procurador Sindico abaliza que constan los documentos correspondientes para autorizar su renovación. El Procurador Sindico abaliza que constan los documentos correspondientes para autorizar su renovación. La señora concejal Nancy Macías Vera en uso de la palabra mociona se autorice la renovación del contrato del kiosco # 7 a la señora Neyda Marilis Castro Reyes, la concejal Digna Mendoza García apoya esta moción. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 7 del Mercado Municipal a la señora Neyda Marilis Castro Reyes. **DECIMO.-** Conocimiento y Autorización para renovación de contrato de arrendamiento del kiosco # 15 del Mercado Municipal de acuerdo a solicitud y documentación presentada por parte del señor Vicente Marcos Robles Ramírez; de conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de locales en los mercados y plazas municipales del cantón Olmedo-Manabí". El Procurador Sindico en uso de la palabra dice, este es un caso específico que se trato en la comisión de legislación el caso del kiosco #15 a solicitado la renovación, el titular es Vicente Marcos Robles Ramírez, el señor mantiene una deuda actual de \$ 290,00 dólares correspondientes a 29 meses de arriendo que no ha cancelado, el mismo que ha presentado los documentos que corresponden, el solicita la renovación y por ser un caso que trato el Concejo se conversó con él y se le explico que la nueva ordenanza establece un horario a cumplir de lunes a domingo y él solo llega los días sábado, se le extendió una copia de la ordenanza y él respondió que le dará solución a ello y solicita su renovación y

Como hay una deuda le corresponde al Concejo renovar o negar este contrato y en caso de autorizar habrá una clausula del pago prorrateado de la deuda. El concejal Calero dice que mantiene una deuda que será cancelada en 12 meses, pero debería hacer una solicitud

Solicitándolo, porque he visto algunos casos que llegan así, debe de corregírsele al funcionario ya que no puede tomar decisiones y darlo como un hecho. El concejal Félix Menéndez pregunta que en lo que es el horario no estaríamos en contra de la ordenanza, el concejal Gorgi Calero le contesta que le corresponde al Comisario hacer cumplir la misma. La señora concejal Elizabeth Olivo Briones en uso de la palabra mociona autorizar la renovación del contrato del kiosco # 15 al señor Vicente Marcos Robles Ramírez, en la que se incluya una clausura en la que conste el pago de lo adeudado durante la vigencia del contrato, apoya esta moción el concejal Gorgi Calero Zambrano. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor.** **RESOLUCIÓN:** Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 15 del Mercado Municipal al señor Vicente Marcos Robles Ramírez, en la que se incluirá una clausura que conste el pago de lo adeudado durante la vigencia del contrato. **DECIMO PRIMERO.-** Conocimiento del informe anual de labores del 2012, del Registro Municipal. El señor Alcalde le cede la palabra al abogado Gonzalo Quijije – Registrador de la Propiedad, el mismo que dice, cumpliendo con esa rendición de cuenta que señala la ordenanza en la que manda que el Registrador dé un informe de las gestiones realizadas, estoy cumpliendo con este procedimiento, en el que está narrado todo este año de gestión que también tienen sus cosas positivas y negativas que en el transcurso del tiempo estoy convencido que se van a superar, en caso que tengan alguna duda en el informe presentado estoy a las órdenes para responderles. **DECIMO SEGUNDO.-** Conocimiento del informe presentado por el economista Boanerges Suárez Ponce, en su calidad de Secretario Técnico del PDOT y Participación Ciudadana. El señor Alcalde le cede la palabra al economista Boanerges Suárez el mismo que dice, he presentado un informe escrito que ya debe de estar en conocimiento de cada uno de ustedes, estoy aquí para responder alguna pregunta que tengan al respecto, informe que esta explícitamente apegado a la Ley, quiero aprovechar también la oportunidad para socializar algunas inquietudes y necesidades para este año, con respecto a lo que es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; el concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice, en la sesión de hace 15 días atrás quedamos de acuerdo en que hoy se iba a ser una evaluación al PDOT y no sé si me corrige economista pero lo que usted nos está presentando es una documentación que tiene relación a la secretaria de planificación, SENPLADES y otras cosas más, pero la idea era hacer la evaluación, porque como dice el COOTAD, nosotros como Concejo tenemos derecho hacer una evaluación al PDOT, entonces en el punto esta correcto, se nos ha dado el informe del economista, pero aquí lo que quedamos es que se iba hacer una evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial; el economista solicita la palabra y dice, quisiera preguntarle al concejal si se tomo el tiempo necesario para leer cada una de las páginas de este informe, porque de ser así, debo indicarle que ahí están plenamente indicadas cada una de las atribuciones que tiene el señor Alcalde y este Concejo, si bien es

Cierto como lo explico muy detalladamente, el Concejo tiene la facultad de hacer una evaluación del PDOT, pero de acuerdo a la Ley y existe un plazo que esta específicamente estipulado, estamos preparando la información financiera que tengo que entregarle hasta el 31 de enero al Alcalde, para hacer una evaluación del PDOT, que debería hacerse cada 4 años, pero sin embargo el código dice que la evaluación es permanente pero de Conformidad a la Ley, planificación-presupuesto, no tengo ningún tipo de problema en informarlos, por eso les decía que debemos establecer lo que le corresponde cada uno, como los planes cuatrienales y ver qué es lo que le toca hacer al Concejo, a las Comisiones, sistemas y a usted señor Alcalde, porque qué evaluamos, qué parte del plan?. El concejal Calero dice, solamente para complementar Alcalde, también se

dijo que ibas a evaluar justamente la parte complementaria que era la parte presupuestaria y que eso le serviría para hacer la liquidación presupuestaria, leí y entiendo lo que usted nos presenta, pero la idea era justamente de hacerlo ahora, le ley dice que se puede evaluar permanentemente, entonces no hay ninguna contradicción, acojo el informe presentado, pero que quede constancia de que también se debería de hacerse la evaluación total, tanto del plan como del presupuesto y lo demás como PAC, POA, la plurianual y todo lo demás; el señor Procurador Municipal pide permiso para intervenir y dice, en mi calidad de Procurador Sindico es mi deber asesorar este Concejo en la parte de aplicación de la Ley, al economista le toca informar acerca de la parte financiera y como encargado de la secretaria del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, me corresponde aclarar que nosotros como entidades públicas nos toca hacer cumplir la Constitución y las leyes, aplicarlas con sus atribuciones y facultades que están bien facultadas en la Ley, el concejal en sesión anterior mocionó que se hiciera una evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así se estableció que es competencia del Concejo, el economista Suárez lo que está haciendo con este informe es indicar a ustedes, que si bien es cierto el Concejo tiene la competencia de solicitar esa información, la Ley establece plazos para ser presentada en debida forma porque con la constitución del 2008 se está estableciendo un precedente en el sector publico que es fomentar la planificación antes, para poder hacer un control del gasto, en ese sentido el código orgánico de finanzas publicas, lo que está haciendo es recoger muchas leyes que antes existían en el Ecuador que hablaban de materia pública, pero entre ellas se contradecían, por lo cual lo ha unificado en un cuerpo normativo que establece 90 días del nuevo ejercicio económico y lo que se está haciendo debido al respeto que se merecen, más aún que existe una resolución solicitando una información, pero se está dando a entender a ustedes que hay un plazo hasta 90 días y entiendo es solicitar que se respete el plazo para presentar una información acorde a lo que se ha ejecutado, considerando que hay que recabar información de las instituciones públicas y privadas que ejercen y prestan servicio a la ciudadanía. El economista Suárez procedió a exponer el Plan de inversiones cuatrienal y los sistemas que constan en el Plan. **DECIMO TERCERO.-** Conocimiento y resolución respecto de las solicitudes presentadas por varios postulantes de venta de bienes mostrenco, con la finalidad de que la Municipalidad asuma los costos de publicación de notificación por la prensa y, se suscriba un convenio de pago a plazo, para su devolución por parte de los solicitantes. El señor Alcalde le cede la palabra al Procurador Sindico, el mismo que expresa: En mi calidad de coordinador de la unidad de legalización de tierras, debo hacer mención a ustedes que existen varias solicitudes de esta unidad, para que la municipalidad proceda a hacer una venta de bienes mostrencos que como ya lo explique dentro del área urbana por no tener dueño pertenece a la Municipalidad, pero ante la particularidad de que existen personas que tienen bajo su posesión ese predio por más de cinco años, tienen la particularidad de la venta de bienes mostrencos a los poseionarios; el Concejo Municipal a emitido la ordenanza específica para este fin y dentro del proceso administrativo que corresponde, nos hemos quedado estancados lastimosamente en la parte de la publicación, como ustedes conocen es obligación de la Municipalidad publicar en un medio de difusión local o provincial por tres ocasiones, notificar a los que se crean con derechos sobre estos bienes, consultando a los

medios de comunicación el de mayor circulación en el cantón Olmedo es el diario Manabita y en una primera instancia nos dieron un valor de \$450 dólares por las tres

publicaciones, creyendo que era de un ciudadano particular no de una institución pública, al momento de que se les aclaró que es la Municipalidad que tiene que notificar a través de los logotipos municipales y el nombre del Municipio para notificar a las personas que se crean con derecho de los bienes que se van a vender, la novedad es que para las instituciones públicas cambia el valor de la publicación, el mismo que es de \$ 451,68 dólares por día, siendo un total de \$ 1355,04 dólares, la ordenanza según lo establece el Art. 32 será a cargo de los beneficiarios de adjudicación, en virtud de ello los que deben de hacer esta publicación son los beneficiarios, pero sin obviar en que debe constar el logotipo de la municipalidad porque es la institución que va a dar en venta estos bienes; nos encontramos ante un problema económico y de carácter social, ya que estas personas no tienen el dinero inmediato para pagar esta cantidad y no podríamos avanzar con este proceso; para darle una viabilidad a este proceso, consulté con el director financiero para que la Municipalidad emita la publicación y que éstos valores sean cancelados por los ciudadanos beneficiarios de una manera prorrateada, como existen patrimonios estamos planteando de que exista un convenio, porque como municipalidad no podemos considerar que existe un problema social que dio origen a esta ordenanza y consta este problema en la exposición de motivos, esta ordenanza permite la emisión de tabla de amortización para el pago del valor que le corresponde al beneficiario pagar por el valor de la tierra, de acuerdo a la tabla de precios fijados, en esta circunstancia y como coordinador de legalización de tierras que se suscriba un convenio entre la Municipalidad y ellos, con la finalidad de que ésta contrate la publicación y se realice por tres días la publicación, y; ellos devuelven el valor de forma prorrateada, de esta forma le damos solución, la Municipalidad se encargará del pago, pero posteriormente los recuperará, para bienestar de ésta se puede establecer bajo el régimen coactivo para la devolución inmediata y algún tipo de garantía si ustedes lo consideran pertinente. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice, abogado que habla la ordenanza en cuanto a las publicaciones, recibe como respuesta que previo al informe que emite la Comisión correspondiente, la Jefatura de Comunicación Social Municipal, deberá publicar en un medio escrito de amplia circulación del Cantón, en la gaceta Municipal o en dominio Web de la institución durante 3 días consecutivo, retoma la palabra el concejal Calero y dice, creo que es un costo muy alto, segundo que no está presupuestado, tercero lo dice que en la gaceta oficial se podría publicar, porque el diario Manabita solo llegan aquí apenas 35 diarios, dígame señor Director de Comunicación, cuánto cuesta hacer una impresión del Olmedeño de 200 ejemplares; recibiendo por respuesta que se gastarían unos \$50 dólares, retomando la palabra el concejal Calero, estamos haciendo 4 o 5 veces más y le comunicamos a mayor cantidad de gente más que los 35 diarios que llegan al Cantón; creo que nosotros podemos justificar como primera Institución del Cantón, de que un medio de circulación aquí no es viable, 35 ejemplares diariamente no justifica que sea algo de mayor circulación Cantonal, cuando existe más de 10,000 habitantes, creo que por esa parte la preocupación del economista no tiene lugar, y que quede en la resolución de que el Municipio hace la impresión de 200 ejemplares ya que nos sale mucho más económico y

Que sea de libre circulación en este caso que son las publicaciones de las resoluciones para las adjudicaciones en el caso de bienes mostrencos y que se coloque un costo por materiales y mano de obra para que sean cancelados por los señores beneficiarios. La señora concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice, en vista de que no existe un medio de comunicación de prensa escrita de mayor circulación del Cantón, se emita una edición especial del Olmedeño de 200 unidades por cada publicación, para dar cumplimiento del Art. 42 de la Ordenanza que regula la adjudicación, escrituración y venta de terreno mostrencos, fajas y lotes ubicados en la zona urbana y zonas de expansión del Cantón, y; que los costos sean asumidos por los beneficiarios, apoya esta moción el concejal Félix Menéndez Mieles. El señor Alcalde ordena tomar votación a esta moción, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO con el análisis que se ha hecho y en**

vista de que no existe un medio de comunicación que verdaderamente refleje de que todos y todas estemos realmente informados dentro del Cantón, yo creo que lo más procedente es lo que a mocionado la compañera a favor, NERY GUERRERO MOREIRA es vista del análisis creo que es lo correcto, pero no podemos saber que el Olmedeño se distribuya, se puede ahorrar dinero pero puede quedar almacenado, **mi voto es en blanco, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor** y que sean repartidos equitativamente en el Cantón, **KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** En vista de que no existe un medio de comunicación de prensa escrita de mayor circulación del Cantón, se emita una edición especial del Olmedeño de 200 unidades por cada publicación, para dar cumplimiento del Art. 42 de la Ordenanza que regula la adjudicación, escrituración y venta de terreno mostrencos, fajas y lotes ubicados en la zona urbana y zonas de expansión del Cantón, y; que los costos sean asumidos por los beneficiarios. **CLAUSURA.** Por haberse agotado la agenda el señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las doce horas con veinte minutos. Lo certifico.-

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIONES: Sé aprobó el acta centésima octogésima ordinaria de la sesión de Concejo.

Se niega la petición a la señora Gladys Reyes Vásquez, en la que pide renovación de arrendamiento, por no ser ella la arrendataria ya que este kiosco # 16 está a nombre de su hermano, concediéndole un plazo de 48 horas para que se acerquen a la Municipalidad y presenten la documentación respectiva.

El Concejo Municipal resolvió, renovar el contrato de arriendo del kiosco Municipal # 2 a la señora Elsy Yolanda Delgado Álava.

Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 8 del Mercado Municipal al señor Elvío Barciano Borja Cedeño.

Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 1 del Mercado Municipal al señor Benito Isacio Mieles García.

Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 7 del Mercado Municipal a la señora Neyda Marilis Castro Reyes.

Renovar el contrato de arrendamiento del kiosco # 15 del Mercado Municipal al señor Vicente Marcos Robles Ramírez, en la que se incluirá una clausura que conste el pago de lo adeudado durante la vigencia del contrato.

En vista de que no existe un medio de comunicación de prensa escrita de mayor circulación del Cantón, se emita una edición especial del Olmedeño de 200 unidades por cada publicación, para dar cumplimiento del Art. 42 de la Ordenanza que regula la adjudicación, escrituración y venta de terreno mostrencos, fajas y lotes ubicados en la zona urbana y zonas de expansión del Cantón, y; que los costos sean asumidos por los beneficiarios.